



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0161	Martes, 30 de Septiembre del 2014	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Claudia Edith Anaya Mota

» Vicepresidente:

Dip. Rafael Flores Mendoza

» Primer Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Segundo Secretario:

Dip. José Luis Figueroa Rangel

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 10, 11 Y 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN SEGUNDO MES, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE IMPULSEN EL CORREDOR SUSTENTABLE ZACATECAS-GUADALUPE.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO FAMILIAR Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA COMISION LEGISLATIVA DE EQUIDAD ENTRE LOS GENEROS, A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTICULOS 124 Y 149 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DENOMINADA "PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA".



12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JEREZ.

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA



2.- Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 53 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 03 de abril del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el Código Penal del Estado de Zacatecas.

6.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

7.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, que reforma y adiciona la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



8.- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad. (Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

9.- Asuntos Generales; y,

10.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0133, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, con el tema: “Medio Ambiente”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

III.- LA DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS, con el tema: “Derechos Humanos”.

IV.- LA DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, con el tema: “Guardería ABC”.

V.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “Reforma Político-Electoral”.

VI.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Informe de las Jornadas de Salud”.

VII.- LA DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, con el tema: “Libertad de Expresión”.



VIII.- EL DIP. RAFAEL HURTADO BUENO, con el tema: “Bullying”.

IX.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, con el tema: “Escrituras de propiedad a cambio de votos”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 09 HORAS CON 37 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 08 de abril del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que constituya una Subcomisión al Interior de la Comisión Legislativa de Educación Pública y Servicios Educativos.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría del Campo y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que a través de su gestión se logre que los beneficiarios del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (REMOTEUR) en nuestro Estado, tengan mayores facilidades para pagar el porcentaje que les corresponde dentro de dicho programa.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien instruir al Secretario de Educación, para que se acaten las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional Docente.



8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias del sector agropecuario, para que estimulen la reconversión productiva en el campo.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar los artículos 100, 101 primer párrafo y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 22 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos para el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
12. Lectura del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
14. Asuntos Generales; y,
15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0134, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis y Economía”.

II.- LA DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, con el tema: “El Día del Padre”.

III.- EL DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS, con el tema: “Reequipamiento de pozos agrícolas”.

IV.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “Banco de Alimentos”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:30 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 13 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaración de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de Comisiones de Diputados.
5. Honores a la Bandera.
6. Lectura del Decreto Número 46, expedido por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se dispone se inscriba en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones en letras doradas, la leyenda: “Centenario de la Batalla de Zacatecas”.
7. Develación de la inscripción de la leyenda: “Centenario de la Batalla de Zacatecas”.
8. Participación de la C. Presidenta de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado.
9. Intervención del C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado.



10. Interpretación de la Marcha Zacatecas; y,
11. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0135, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014, LA CONMEMORACIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA DEVELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 17 DE JUNIO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 10 de abril del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que a través de las instancias correspondientes, verifiquen que el diagnóstico necesario para la puesta en marcha del Programa de Modernización y Tecnificación de los Pozos de la Entidad, se realice de manera eficiente.
- 6.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- 7.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 87 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.



8.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y modifica la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 22 Segundo Párrafo, 24 Segundo Párrafo y Tercero, así como el artículo 32 Primer Párrafo.

9.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Operaciones Inmobiliarias para el Estado de Zacatecas.

10.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac., para enajenar en calidad de permuta, cuatro bienes inmuebles a favor del C. Humberto Aguirre Jiménez.

11.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la Fracción VI al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.

12.- Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por el C. Agustín Miranda Sánchez, solicitando la revocación del mandato de la Síndica del H. Ayuntamiento Municipal de Valparaíso, Zac.

13.- Lectura del Dictamen relativo a la Denuncia interpuesta por los CC. Martha Medina Bañuelos y Otros, en contra del C. Presidente Municipal de Fresnillo, Zac., por diversos actos.

14.- Aprobación en su caso, para que se admita a discusión el Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Aprobado, con: 24 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

15.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

16.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Inciso B) del Tercer Párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

17.- Clausura de la Sesión.



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0136, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadanos Esteban Delgado Muñoz y otro, de la localidad de Hacienda Nueva de Morelos, Zac.	Solicitan la autorización de esta Legislatura para que se regularice la explotación de dos pozos.
02	Licenciada María Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal de Valparaíso, Zac.	Presenta escrito de Denuncia, en contra del Ciudadano Edgardo Robles González, Regidor del propio Ayuntamiento; solicitando de esta Legislatura se le instaure el procedimiento de responsabilidad administrativa, se le suspenda temporalmente de su cargo, se le destituya e inhabilite; lo anterior, por contravenir lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
03	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales a legislar en materia de desaparición forzada, considerando lo establecido en los estándares internacionales, con la finalidad de contar con un marco jurídico acorde.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente y Síndica Municipales de Mezquital del Oro, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
05	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Calera, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2012.
06	Presidencia Municipal de Villa García, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos armonizados para el ejercicio fiscal 2014, mismos que fueron aprobados en la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 18 de julio.

4.-Iniciativas:

4.1

DIPUTADA CLAUDIA ANAYA MOTA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

El que suscribe Rafael Gutiérrez Martínez, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE IMPULSEN EL CORREDOR SUSTENTABLE ZACATECAS-GUADALUPE, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes y bases legislativas

El concepto de desarrollo sustentable, nace a partir de la década de los ochentas. En 1987, el desarrollo sustentable fue presentado formalmente por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, como una alternativa al desarrollo socioeconómico tradicional, causante de graves daños ambientales al planeta.

La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentra el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos y del agua, y el manejo de residuos.



En México se ha buscado instaurar un régimen jurídico normativo, que coordine las problemáticas ambientales y la utilización sustentable del stock de capital natural, previendo que el grado de capacidad de dichas normas y su aplicabilidad hagan de ellas mecanismos efectivos de preservación del ambiente y de los recursos naturales.

En este mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su articulado diversas disposiciones de carácter ambiental que son la base del sistema jurídico actual, en particular el artículo 27, que se refiere a la conservación de los recursos naturales, se ha dado suma importancia al medio ambiente.

El desarrollo sustentable lo encontramos implícito en el texto del artículo 27 constitucional donde se vislumbra el concepto de conservación de los recursos naturales señalando que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana... Conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Ante el creciente reclamo de la sociedad civil por crisis ambientales en zonas metropolitanas, en 1983 se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).

En 1988, se publica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en México dio inicio un nuevo periodo, en el cual se añadieron a las prioridades de Estado en materia ambiental y el desarrollo sustentable. Luego se crea la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dentro de esta Ley, se reunieron un conjunto de herramientas jurídicas que han hecho posible los avances en torno a la gestión ambiental, ya que no sólo regulan la contaminación ambiental, sino que también incorpora el tema del uso sustentable de los recursos naturales. Además, existen otros ordenamientos que regulan conductas que inciden en la protección de medio ambiente como son la Ley de Vida Silvestre, la Ley Forestal, la Ley de Pesca, la Ley de Bienes Nacionales que ordena la Zona Federal Marítimo Terrestre, la Ley de Aguas Nacionales, entre otros.

Por otra parte, la reunión de la Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocida como la Cumbre de Río de Janeiro, incorpora al derecho sobre el desarrollo de junio de 1992, el derecho que tienen las futuras generaciones en el principio Núm. 3 estableciendo: “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”; y en el principio Núm. 4 se postula el derecho al desarrollo sostenible como un fin a alcanzar diciendo: “A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la

protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada

Zacatecas aprueba su Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley que crea el Instituto de ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, que se transforma a Secretaría del Agua del Medio Ambiente (SAMA) de acuerdo a lo estipulado en el decreto número 378, publicado en el Periódico Oficial número 62, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha 4 de agosto de 2012, donde se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas

La SAMA tiene como visión fomentar la convivencia de los ciudadanos en armonía con los demás seres vivos, en un ambiente adecuado y sano para un desarrollo sustentable, posicionando transversalmente la política ambiental y del agua para cubrir a las actividades económicas y consumo humano, haciendo partícipes a todos los sectores del gobierno y de la sociedad, en beneficio de los Zacatecanos.

Su misión: Establecer, conducir y coordinar la política ambiental y de recursos hídricos, en una perspectiva integral que promueva la cultura ecológica y ambiental de los Zacatecanos, a fin de proteger, aprovechar y conservar de manera sustentable los recursos naturales e impulsar una cobertura total de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en la entidad.

Planes y Programas

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se propone disminuir los riesgos ambientales como parte integral de las políticas públicas y el diseño de esquemas de regulación. El principio de sustentabilidad ambiental no será aislado, ya que se considera fundamental reducir el ritmo de la deforestación y desertificación, hacer uso racional de los recursos naturales, así como enfrentar desafíos en materia de administración sustentable del agua.

Compromete impulsar la reforestación de calidad en zonas urbanas y semi urbanas de todo el estado, con especies nativas de una altura no menor a un metro y medio, mediante el programa “Un Árbol, Un Año, Un Bosque”.

Obliga establecer una política transversal con enfoque sustentable, que permita acciones y proyectos con la concurrencia de las diferentes disciplinas en el estudio y solución a los problemas ambientales y ecológicos, contribuyendo a consolidar un medio ambiente adecuado para el sano desarrollo de la vida humana.



Un Zacatecas moderno, no puede ser entendido sin una adecuada planeación urbana, ya que en un futuro no muy lejano, las prioridades en materia de desarrollo en mucho tendrán que ver con el adecuado y equilibrado crecimiento de las ciudades.

Dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo establece la tarea sustantiva de Consolidar el establecimiento de un desarrollo urbano sustentable bajo nuevos enfoques que consideren la localización de los asentamientos humanos para su mejor aprovechamiento.

Fomentar un desarrollo urbano eficaz y sustentable; construir un parque ecológico intermunicipal con un centro de educación ambiental que promueva la participación y recreación de la ciudadanía en un entorno ecológico.

Por su parte, el Jefe del Ejecutivo firmo el Acuerdo Estatal por la Sustentabilidad para la elaboración de políticas ambientales; participarán autoridades estatales y organizaciones.

Decreto del Área Natural Protegida del Desierto Zacatecano y la operación del Plan de Manejo del mismo, que contribuirá a la atracción de recursos para la conservación de esta zona.

En reciente fecha la Secretaría de Infraestructura (Sinfra) presentó el programa de Desarrollo Urbano Integral Urbano Sustentable, para sentar las bases de un proyecto que busca alcanzar la certificación del centro histórico de la capital.

El objetivo central de esta iniciativa, es obtener financiamiento para apoyar el repoblamiento de esta zona que se extiende a 441 hectáreas, en concordancia con el levantamiento inscrito en el Plan Parcial del Centro Histórico de Zacatecas de 2007.

En este contexto fue puesto a disposición por parte de la representación de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos Coloniales y Zonas Típicas, el documento Proyecto sobre el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas; Diagnóstico, Pronóstico, Estrategias; realizado por esta instancia.

La Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) realizó el primer taller 2014 del Programa de Administración Sustentable en los municipios, con la finalidad de integrar las acciones de los planes municipales de desarrollo e impulsar los programas y las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Están en marcha el establecimiento del Instituto Municipal de Planeación (Implan), con pasos firmes en Guadalupe y Zacatecas, así como en otros municipios, que contemplan fundamento el desarrollo urbano, ecológico y social.

Se cuentan con programas tendientes a recuperar espacios urbanos y sociales y verdes dentro de la ciudad, y lo principal, a la zona más pobre del estado, la que no fue planeada, la que creció sin ningún control ni ningún interés social.

Todo lo anterior nos permiten impulsar nuevas políticas de transformación de las condiciones de vida de los zacatecanos y en especial para los sectores más vulnerables.

Los basamentos legales, los diversos planes y programas que impulsan los gobiernos, federal, estatal y municipales, serán el soporte para que con base a los principios de gobernanza, equidad y Competitividad; en donde cada uno de las y los habitantes tienen la certeza de mayor democracia y justicia social, nos permita formular el exhorto para que conjunten, esfuerzos, recursos y conocimientos, e impulsar el Corredor Sustentable Zacatecas-Guadalupe.

Proyecto que deben encabezar las Secretarías del ramo, en el nivel federal y estatal, las direcciones de ecología y medio ambiente de los municipios, los institutos municipales de planeación, para que integren un cuerpo colegiado con académicos, las organizaciones sociales y no gubernamentales, y los expertos, para diseñar el Proyecto del Corredor Sustentable, a partir de un diagnóstico diseñen las acciones que se puedan realizar.

La propuesta tiene como prioridad conjuntar esfuerzos para recuperar, en el mediano plazo, la felicidad de la gente en un ambiente con calidad de vida. Que las familias que vivan en la zona conurbada recuperen ese espíritu y ese compromiso con la vida, en los espacios que permitan la franca convivencia y el respeto hacia los demás.

Convertir al Corredor Sustentable en un modelo de desarrollo social y de rescate de espacios públicos. Con inversión en infraestructura urbana y social; en espacios de recreación y sobre todo que podamos regenerar el tejido social, que pueda cambiar la vida de las familias zacatecanas. Rescate de espacios públicos que abonan a la convivencia armónica y sano esparcimiento de las y los habitantes de alrededor de colonias.

Comprometer los recursos de las secretarías de estado federal y estatal, de los municipios y de los particulares; inversión de recursos sea para la sustentabilidad y el desarrollo social; inversiones en áreas deportivas, de juegos infantiles, instalaciones para talleres de artes, explanada de conciertos, palas y asadores, corredores botánicos; conservación ecológica de las especies de árboles; reforestación; plantas tratadoras; proyecto de rescate urbano y social en los barrios típicos, en las colonias, fraccionamientos y comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE IMPULSEN EL CORREDOR SUSTENTABLE ZACATECAS-GUADALUPE.

Segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Tercero.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 29 Septiembre de 2014

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez



4.2

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96 y 98 de su Reglamento General y atendiendo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivada de la emisión de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, publicada en fecha 20 de noviembre de 2013, surgió la necesidad de expedir el Reglamento de la misma, con la finalidad de regular la materia de Tránsito y de Vialidad en relación a los transeúntes por medios de propulsión humana, motorizados, de tracción animal y de las personas que transitan a pie en las vías públicas, mismo que fuera publicado en fecha 5 de julio del año en curso y cuya entrada en vigor inicia a partir del 5 de septiembre de 2014.

Virtud a lo anterior y toda vez que el Estado ejerce atribuciones establecidas en un marco normativo, como las relacionadas con la recaudación obtenida por el pago de las sanciones pecuniarias que por violación al Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, imponga la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad, es indispensable que tal facultad se adecue en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dado que al ser considerados como aprovechamientos, se encuentran contemplados en dicho ordenamiento jurídico.

En ese tenor, mediante la presente iniciativa se propone modificar el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas acorde a la nueva normatividad decretada por el Poder Ejecutivo a mi cargo. Con esta iniciativa se pretende actualizar el contenido de dicho artículo de acuerdo a las disposiciones de Transporte, Tránsito y Vialidad, respecto a las sanciones y la autoridad encargada de aplicarlas según el Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esa soberanía popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY

DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS.



ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 73, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

TITULO V

DE LOS APROVECHAMIENTOS

Art. 73. ...

También se considera aprovechamiento, la recaudación obtenida por el pago de las sanciones pecuniarias que imponga la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad, por violaciones a lo establecido en el artículo 186, Capítulo XXX del Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

“2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas”.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

GOBERNADOR DEL ESTADO



4.3

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente

C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96 y 97 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Representación Popular, la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La vida cotidiana de los habitantes de nuestro país y por ende de la población zacatecana, ha experimentado una transformación en medios de comunicación e información mediante el uso de dispositivos electrónicos, como parte de un vertiginoso dinamismo tecnológico, dichos instrumentos acercan a las personas permitiéndoles interactuar con mayor facilidad y sencillez. De esta suerte, todos nos vemos inmersos.

Tal dinamismo tecnológico implica provocar cambios de fondo en la administración pública como una exigencia al ámbito público para que a su vez implemente herramientas de gobierno digital que satisfagan las necesidades para la obtención y prestación de servicios por tales medios.

El internet como plataforma que enlaza otros medios de comunicación, facilita el intercambio de información entre los individuos, puesto que permite enviar y recibir datos e instrumentos electrónicos, para el simple intercambio de información, o bien, para el desarrollo de actividades laborales, ya sean en el ámbito particular o público.

A estas formas de comunicación no puede estar ajena la administración pública, por ello el Gobierno Estatal bajo la premisa de atender de manera pronta y eficaz a la ciudadanía, trabaja para implementar los medios y mecanismos necesarios para acercar a la población, los servicios públicos que así lo permitan.

Para ello, el Gobierno del Estado impulsó ante la H. Legislatura del Estado la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, misma que fue publicada el 25 de diciembre del año dos mil trece, con dicha norma, se



pretende que los órganos del Estado, de manera paulatina vayan implementando el uso de la firma electrónica en los diversos trámites y servicios que ofrecen.

Consecuentemente, es interés del Gobierno del Estado impulsar el uso de la firma electrónica en los servicios del Registro Civil, lo que permitirá que el servicio de expedición de certificaciones de actas del estado civil de las personas, sea expedito sin necesidad incluso de acudir a las oficinas. Su uso permitirá que las certificaciones de actas del Registro Civil se puedan tramitar y expedir por medios electrónicos, desde cualquier navegador ubicado en territorio nacional o incluso en el exterior.

Para que lo anterior sea una realidad, la presente iniciativa reforma el marco jurídico estatal en la materia, al Código Familiar y al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas; para otorgar validez plena a las certificaciones que se realicen por medios electrónicos con firma electrónica avanzada independientemente del papel en que sea impresa.

Por lo anteriormente expuesto a esa Legislatura del Estado, tengo a bien someter a su consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FAMILAR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO: Se adiciona el párrafo segundo del artículo 23 del Código Familiar del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 23.- ...

Las copias certificadas emitidas mediante firma electrónica, también son medio de prueba, respecto del estado civil de las personas, cuando cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: Se adiciona la fracción V recorriéndose las demás en su orden del artículo 283, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue

Artículo 283.- ...



Por tanto, son documentos públicos:

I.- a laIV.- ...

V.- Los documentos signados por los funcionarios competentes mediante firma electrónica, respecto del estado civil de las personas, cuando sean emitidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas. En caso de ser impugnada la firma se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley mencionada.

VI.- a la XI.- ...

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Atentamente

“2014, Centenario de la Toma de Zacatecas”

Zacatecas, Zacatecas, 11 de agosto de 2014.

Miguel Alejandro Alonso Reyes

Gobernador del Estado de Zacatecas.



4.4

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E:

Diputado Javier Torres Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, y 97 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos nosotros, están contemplados en la Ley y garantizados por ella, a través de los Tratados, de los Principios Generales del Derecho, del Derecho Internacional Consuetudinario y otras fuentes universales de estos derechos. De ahí, que la no discriminación es un principio transversal en materia de derechos humanos, por lo que está presente en los principales tratados al respecto y se constituye como tema central de algunas convenciones internacionales .

En ese sentido, de la Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000, derivan los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante los cuales, 189 países, incluido México adquirieron el compromiso de construir un mundo diferente para el 2015. Dentro de los mencionados objetivos, encontramos que el tercero se enfoca en promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer .

La suscripción de dicha declaración internacional le amplió a nuestro país su responsabilidad en la atención de la desigualdad por razones de género y por ende en cuanto a la discriminación que desafortunadamente aún se vive. Así, este instrumento se suma a los diversos Tratados Internacionales, Convenciones y Pactos que México ha firmado a lo largo de los años desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Asimismo, México ratificó en 1981 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–, en la que se establece que los Estados parte adoptarán políticas orientadas a disminuir y eliminar la discriminación contra la mujer y a consolidar medidas apropiadas para este fin, incluso mandata que consagren en sus respectivas Constituciones el principio de igualdad entre el hombre y la mujer y aseguren su realización práctica, así como también, que adopten medidas legislativas adecuadas para esto.

En concordancia, el sistema normativo mexicano, desde su Carta Magna maneja en su artículo 1° que queda prohibida toda discriminación por razones de género, asimismo, en su artículo 4° establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Además, contempla diversas leyes que han surgido a lo largo de los años, entre las que podemos mencionar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismas que podemos encontrar también en el marco normativo del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente, puesto que en el año 2006 el Comité de la Convención citada, durante su trigésimo sexto periodo de sesiones, le emite una serie de recomendaciones a nuestra nación, entre las que destacan las siguientes:

1. Se insta al Estado Parte a que conceda una alta prioridad a la armonización de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la Convención, en particular mediante la revisión de las disposiciones discriminatorias vigentes, con el fin de garantizar que toda la legislación se adecúe plenamente .
2. Pide además que México tome nota de que los términos “equidad” e “igualdad” transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual, recomendando que en sus leyes, planes y programas utilice sistemáticamente el término “igualdad” .

Por eso, la presente iniciativa pretende que la Comisión Legislativa de esta soberanía popular prevista en la fracción XXI del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, De Equidad entre los Géneros, cambie en su denominación, para pasar a ser la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, en virtud de que consideramos de suma importancia, que desde nuestro ámbito de competencia aportemos nuestro mayor esfuerzo para que nuestra legislación estatal sea concordante con los diversos instrumentos jurídicos federales e internacionales del Estado Mexicano.

A nivel federal, este cambio quedó plasmado a través de dos dictámenes emitidos el 18 de diciembre de 2012 por la Cámara de Diputados, mediante los cuales se aprueba reformar los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la denominación de las concernientes comisiones de Equidad y Género tanto de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados se modifiquen, pasando a ser, tras la publicación de los Decretos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión para la Igualdad de Género y la Comisión de Igualdad de Género, respectivamente.



Sin lugar a dudas, éste, será sólo el primer paso para que los diversos ordenamientos legales de nuestra entidad estén en completa armonía con el principio de igualdad de género como eje primordial, ya que dicha conjunción requiere de una labor integral que coadyuvará a que los tres niveles de gobierno y la sociedad en general cuenten con un respaldo normativo que fortalezca su actuar y poco a poco ayude a erradicar las distintas formas de discriminación, en especial la que se da en razón al género.

Por lo antes expresado, es que someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 124 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XXI del artículo 124; así como también se reforman el epígrafe, el proemio y las fracciones I, III y V del artículo 149; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 124.-Las Comisiones Legislativas (...) son las siguientes:

I. a la XX. ...

XXI. Para la Igualdad de Género;

XXII. a la XXX. ...

IGUALDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 149.- Corresponde a la Comisión para la Igualdad de Género, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. Los que se refieran a las iniciativas de ley, reformas o adiciones relacionadas con la igualdad de género;

II. ...

III. La promoción de la cultura e igualdad de género;



IV. ...

V. Las propuestas tendientes a garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre y aquellas con el objeto de garantizar la tolerancia y evitar la discriminación;

VI. a la VIII. ...

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 26 de Septiembre de 2014.

Dip. Javier Torres Rodríguez

LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.

